



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de contratación de los servicios de facilitador docente para capacitar a los trabajadores de la prensa en materia de promoción y educación en salud.

Preparado por:

Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud.

(DAPES)

Fecha:

Mayo, 2022



1. Introducción

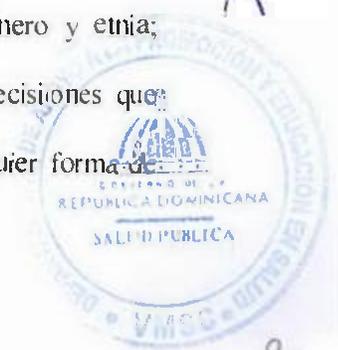
Los medios de comunicación juegan un papel preponderante en la Promoción de la Salud, información que se maneja desde el año 1986 por los distintos organismos internacionales vinculados a la salud pública.

La Carta de Ottawa definió la Promoción de la Salud como «el proceso de facultar a las personas para que aumenten el control que tienen sobre su salud y para mejorarla», estableciendo, además, que los medios de comunicación son actores claves para la promoción de la salud.

Podemos señalar que en el siglo XXI la declaración de Yakarta establece que la Promoción de la Salud es adoptada en el rango de importante y que mediante la Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud en el año 1997 destaca la trascendencia que tiene para la población general el recibir información mediante medios de información, fundamentada en la comunicación estratégica y educación, que sean oportunas, seguras y ciertas; estas acciones son transmitidas a través de nuevas tecnologías tanto tradicional como no tradicional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos menciona que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar". En tal virtud, la promoción de la Salud, adquirió un rol principal en la generación de conocimientos y en el fortalecimiento de habilidades y destrezas sobre salud integral individual y colectiva y en la formulación de políticas públicas considerando los determinantes sociales y ambientales que inciden sobre la salud.

Así mismo, consideró las particularidades por ciclo de vida, género y etnia; promovió la participación y el involucramiento de las personas en las decisiones que afectan su vida; y se enfatizó en la inclusión y en la eliminación de cualquier forma de violencia y discriminación como una parte de la salud integral.



¡Uno de los compromisos de la Organización Panamericana de la Salud! La Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) es fortalecer las actividades de promoción de comportamientos saludables logrando la incorporación de información sobre salud en la agenda de los medios masivos de comunicación.

En ese sentido, los trabajadores de la prensa se encuentran estrechamente vinculados a la promoción de la salud, desde las imágenes, grabaciones, ediciones y redacción de información para medios digitales, televisión, radio y periódicos, por lo que los cambios de comportamiento a través de estas acciones responsabilizan al TP y lo comprometen para comunicar e informar desde la visión educativa y de la promoción de la salud y formar a los profesionales para el manejo adecuado de la información relacionada a la salud.

2. Objetivos de los Servicios de la Consultoría

Objetivo General:

Prestar servicios de consultoría dirigidos al Trabajador de la Prensa para el fortalecimiento de las capacidades comunicativas en materia de Promoción y Educación en Salud a través del ejercicio profesional que tienen los técnicos como: grabación, edición y tratamiento de la información en los distintos medios.

Objetivos Específicos:

7. Manejo de información adecuada sobre promoción y educación en salud
8. Establecer e identificar los mecanismos de información de manera oficial al momento de dar a conocer la noticia, diseñar o presentar imágenes.
9. Tratar con prudencia y de manera adecuada las imágenes y contenidos obtenidos
10. Manejo de la comunicación y promoción con enfoque a la dignidad humana.



3. Características generales de la contratación

- **TÍTULO DEL CARGO** - Contratación de los servicios de facilitador docente para capacitar a los trabajadores de la prensa en materia de promoción.
- **TIPO DE CONTRATO**- Contrato Individual
- **DEDICACIÓN** – Impartir un taller de dos sesiones de aproximadamente 3 horas por sesión, durante dos días, para grupos diferentes.
- **SEDE DE TRABAJO** - Ministerio de Salud Pública (Sede)
- **DURACION DEL CONTRATO**- Dos (2) meses

4. Actividades y Responsabilidades

Metodología

- Planificar el taller, elaborar la metodología y las herramientas pedagógicas, enfocándose en la facilitación de discusiones y en la construcción de consensos, en el marco de la sensibilización y conocimiento de la Ley General de Salud, el Decreto de Promoción y Educación en Salud con que cuenta el país.
- Elaborar el plan de capacitación/ formación del taller.
- Coordinar, preparar y disponer todos los aspectos logísticos necesarios para el buen desarrollo del taller junto al apoyo de la DAPES. (Equipos, materiales de trabajo, etc.).
- Realizar el taller con una duración aproximadamente de 2 (sesión) tandas mañana y tarde.
- Al finalizar cada tema es imprescindible aplicar un instrumento de evaluación con los /as participantes al taller para validar conocimientos adquiridos. Este instrumento deberá ser diseñado por el facilitador.

Otras responsabilidades:

- Todos los materiales que se necesiten para el eficaz desarrollo del taller (fotocopias, fichas de trabajo, carpetas de trabajo, marcadores, lápices, lapiceros, tableros, videobeam, computadores portátiles, cartulinas, blocks de papel, post-it, etc. o aquellos materiales que considere), deberá ser avisado con anticipación.



- El Ministerio de Salud se encargará de aspectos logísticos tales como la reservación del lugar de realización de los seminarios-taller, almuerzos y/o refrigerios, estación de café, agua.
- El consultor deberá asistir a reuniones periódicas que se establecerán de mutuo acuerdo con el Ministerio de salud con el fin de hacer seguimiento y evaluación de la consultoría y con el objeto de discutir las propuestas y avances.

5. Especificaciones técnicas:

- Para la ejecución de dicho taller se debe elaborar un plan de trabajo, con actividades, metodología, tiempos requeridos y productos.
- Como mínimo el plan de trabajo debe contener: nombre del taller, antecedentes y justificación, objetivo general, objetivos específicos, acciones, fuentes de verificación, metodologías, enfoques de intervención y cronograma

6. Temáticas en Promoción y Educación en Salud

Para la elaboración del Taller el consultor deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Ley General de Salud (42-01), en su Artículo 28
- Decreto. No. 59-05 que establece el Reglamento sobre Promoción de la Salud.
- Carta de Ottawa para la promoción de la Salud
- Manejo de la comunicación y promoción con enfoque a la dignidad humana.

7. Criterios mínimos para el desarrollo del taller

- De la realización del Taller se espera que sea un ejercicio de profundización conceptual que les brinde a los/las de Trabajadores de la Prensa las herramientas y elementos necesarios para realizar un mejor trabajo en el área de la comunicación.
- La facilitación de los talleres debe partir del reconocimiento de los saberes y experiencias de los y las participantes, y tener en cuenta sus ritmos y lógicas.



8. El desarrollo del contrato

Dos (2) meses, periodo mayo-junio, 2022.

9. Antes de la realización de taller se requiere:

- Plan de trabajo y cronograma.
- Plan de capacitación o guías de formación: (nombre, objetivo, metodología, estrategia, tiempo, lugar, población, ayuda audiovisual).
- Formato de evaluación del taller de capacitación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Conocimientos adquiridos, metodología empleada, la facilitación y los aspectos logísticos.

10. Al finalizar el taller se requiere:

- Informe del taller.
- Evaluación de percepción del facilitador (a) sobre el proceso realizado.

11. Productos esperados/entregable

No.	Productos	Plazo máximo de la Ejecución
Producto 1	- Plan de trabajo y cronograma	Dos (2) semanas después de la firma del contrato.
	- Documento propuesta del taller a nivel de evaluación	
Producto 2	- Documento de propuesta para el desarrollo metodológico del taller que se realizará durante el proceso de formación.	Cuatro (4) semanas después de la firma del contrato.
Producto 3	ENTREGABLE:	Tras concluir el taller 2 semanas después
	-Programa de capacitación aplicado.	
	-Informe de resultados de participación.	
	-Archivo físico - digital	

M.S.



12. Perfiles requeridos

- Profesional del área de periodismo, educación, especializado o con el conocimiento en salud pública y/o, Promoción de la salud, comunicación para la salud, comunicación para el desarrollo, educación social.
- Al menos 2 años de experiencia en promoción de salud, educación para la salud y/o comunicación para el desarrollo (anexar/ link evidencias).
- Al menos 2 años de experiencia en implementación de estrategias educativas/ y/o comunicacionales para cambios de comportamientos (anexar/ link evidencias).
- Experiencia o conocimiento en la generación de documentos técnicos.
- Conocimiento de la producción de materiales de comunicación para cambios de comportamientos en salud y producción de materiales gráficos, sonoros y audiovisuales.
- Experiencia en coordinación de trabajo de equipo y liderazgo de grupos.
- Adjuntar hoja de vida
- Excelentes habilidades de comunicación técnica escrita y oral
- Experiencia en la elaboración de informes
- Disponibilidad del tiempo para cumplir con los plazos requeridos.

13. Forma de Pago

El/la facilitador/a será seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

El costo de la contratación para realización de esta capacitación es de doscientos mil pesos dominicanos (RD\$200,000.00)

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- 20% del valor de la consultoría luego de la firma del contrato.
- 80% restante luego de la entrega del informe ejecutivo.



14. Supervisión

El facilitador docente contratado desarrollará las actividades de recopilación y ambientación bajo la dirección del encargado y equipo técnico del Departamento de Apoyo a la Promoción y Educación en Salud (DAPES).

15. Criterios de Evaluación

Criterio de evaluación y sistema de puntos:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Calidad de la metodología implementada	25
Calidad del plan de trabajo	30
Disponibilidad de tiempo a requerimiento de la institución.	17
Informe ejecutivo final	28
Puntuación total	100 puntos

NOTA: El puntaje mínimo requerido para calificar es de 80 % de los puntos.

